

Memorándum 35/15

Provincia de Buenos Aires – Agentes de Cobro

Buenos Aires, 27 de mayo de 2015

En nuestro Memo 31/5 informamos que ARBA estableció un plan compulsivo de cancelación de las deudas de todos los tributos provinciales, recaudados mediante agentes de cobro.

Allí comunicamos que en la primera etapa se incluirán deudas de los impuestos inmobiliario, básico y/o complementario y/o a los automotores, excepto el relativo a las embarcaciones deportivas o de recreación.

Ahora, mediante la RN 21/2015, se posterga la entrada en vigencia del plan. Destacamos que la postergación no fija nueva fecha de puesta en marcha del régimen.